Expediente: 110014189003-2018-03580-00

Proceso Ejecutivo

## JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

- 1.- Corregir el numeral segundo del auto proferido el 14 de febrero de 2020, por medio del cual se ordenó el levantamiento de la medida cautelar que recaía sobre el automotor identificado con la placa BFM-696 y se ordenó la entrega de los oficios de desembargo en favor de la señora Luz Amanda Sierra Sierra, en el sentido de indicar que se ordena la entrega de los oficios de desembargo es en favor de la parte demandada, habida cuenta que la tercera interesada no ha sido reconocida dentro de este proceso.
- 2.- En virtud de lo anterior, se niega la entrega de los oficios en favor del apoderado de la tercera interesada.
- 3.- Reconocer personería al abogado José Manuel Rico Jiménez, como apoderado de la señora Luz Amanda Sierra Sierra, en los términos y para los efectos del poder conferido.

En cuanto al incidente de desembargo, el apoderado deberá estarse a lo resuelto en el auto de fecha 14 de noviembre de 2019.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 22 de noviembre de 2021 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 44.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b02dd55c6538a9d8f2e1edaaa12c2116189753abfd4d73604b11995d8ee9b8e2

Documento generado en 19/11/2021 02:42:51 PM